



EXP-UNC:0045587/2009

Córdoba, 09 MAR 2010

VISTO

El vencimiento de las designaciones por concurso de los Profesores Asistentes de la Cátedra de Clínica Psicológica y Psicoterapias; y

CONSIDERANDO

Que dicho vencimiento se produjo el 12/12/09.

Que por RHCD 516/09 se resuelve se aplique el procedimiento de la Resolución HCD 263/06 hasta tanto se expida la Dirección de Asuntos Jurídicos, con una cláusula que aclare que dichas designaciones quedan sujetas a lo que se resuelva en definitiva sobre la normativa a aplicar (prórroga segundo periodo o carrera docente).

Que en expediente de referencia obra informe favorable del Profesor Titular de la Cátedra.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE**

Artículo 1°: Prorrogar las designaciones por concurso de títulos, antecedentes y oposición de los Lic. **Damián Ariel Klor** (Legajo 43.902) y **María Sol Beatriz Balaguer** (Legajo 43.903) en los cargos de Profesores Asistentes dedicación simple para la Cátedra de Clínica Psicológica y Psicoterapias, a partir del día 13/12/09 y por el período reglamentario de tres años.

Artículo 2°: La prórroga otorgada en el artículo precedente queda sujeta a lo que se resuelva en definitiva sobre la normativa a aplicar -prórroga segundo periodo RHCD 263/06 o carrera docente Ord. HCS 6/08- según lo establecido por RHCD 516/09.

Artículo 3°: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 110

Dña. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA